

IQUIQUE, 23 de octubre del 2013.-

DECRETO EXENTO N° 1.520.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 57 del 05.03.2012.-

b.- El Memorando N° 84 de la Coordinadora de la Oficina de Movilidad Estudiantil de fecha 18.10.2013, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Autorízase la entrega de aporte para los alumnos de Movilidad CRISCOS, que a continuación se individualizan, quienes se encuentran cursando un semestre en nuestra Universidad y deben regularizar su visa estudiante, esto por un monto de \$25.000.-. (veinticinco mil pesos) a cada uno de ellos por única vez:

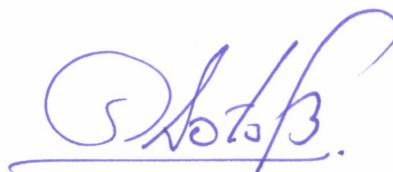
- Fernando Iván Fernández Carvallo, Dcto. Identidad N°4398671, Carrera Ingeniería Civil en Computación e Informática
- Irma Ramírez Calcina, Dcto. Identidad N°70139438, Carrera Pedagogía en Lengua Castellana y Comunicación
- Noelia Araceli Bogado Mendoza, Dcto. Identidad N°4350552, Carrera Psicología

2.- El monto deberá ser imputado al Código de Gestión IQUD10FDO - 010402010018, del Plan de Cuentas Vigentes de la Corporación.

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.



SERGIO ETCHEVERRY GUTIÉRREZ
Secretario General



GUSTAVO SOTO BRINGAS
Rector

CURSADO
CONTRALORIA INTERNA
UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
29 OCT 2013

DISTRIBUCIÓN:

- Según lo enviado vía e-mail a la base de datos decretos-2013.
GSB/SEG/cpg





Universidad
ARTURO PRAT
del Estado de Chile

RECIBIDO SECRETARÍA GENERAL
Fecha : 18 OCT 2013
Nº Reg.: 1274

84/2013

MEMORANDUM

DE : DRA. MARCELA QUINTANA LARA
COORDINADORA OFICINA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL

A : SR. SERGIO ERNESTO ETCHEVERRY GUTIERREZ
SECRETARIO GENERAL

REF : LO QUE INDICA
IQUIQUE, 18 DE OCTUBRE DE 2013

Junto con saludar y en el marco del Programa de Movilidad Estudiantil Institucional, se solicita pueda decretar aporte para los estudiante Movilidad CRISCOS que se encuentran cursando un semestre en nuestra universidad. El aporte es para regularización visa estudiante. El aporte es de \$ 25.000 por estudiante.

Esto con cargo al Código Gestión IQUD10FDO – 010402010018.

Los estudiantes son:

- Fernando Iván Fernández Carvallo, Documento Identidad: 4398671, carrera: Ingeniería Civil en Computación e Informática.
- Irma Ramírez Calcina, Documento Identidad: 70139438, carrera: Pedagogía en Lengua Castellana y Comunicación.

Noelia Araceli Bogado Mendoza, Documento Identidad: 4350552, carrera: Psicología



Sin otro particular, le saluda atentamente

DRA. MARCELA QUINTANA LARA

COORDINADORA OFICINA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL

CC: - MQL
Arch.